

E/ 1279



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 27 MAY 2019

19/05/001/48

**VISTO:** el XXXIX Pleno de Representantes del GAFILAT (Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica – sucesor de GAFISUD) y Reuniones de los Grupos de Trabajo, que tendrá lugar en la ciudad de Asunción -República del Paraguay-, entre los días 22 y 25 de julio de 2019.-

**RESULTANDO:** que corresponde designar al Director de los Servicios Jurídicos del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, Dr. Ricardo Pérez, que representará a nuestro país en los referidos eventos.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005; Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y 108/015, de 7 abril de 2015.-

**ATENTO:** a lo expuesto;-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 21 y 26 de julio de 2019, a la ciudad de Asunción - República del Paraguay - al Director de los Servicios Jurídicos del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, Dr. Ricardo Pérez, para participar del XXXIX Pleno de Representantes del GAFILAT (Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica – sucesor de GAFISUD) y Reuniones de los Grupos de Trabajo, que se llevará a cabo entre los días 22 y 25 de julio de 2019.-

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (21/07), más el 100% (cien por ciento) de 4 (cuatro) días (22, 23, 24 y 25/07), más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (26/07). El importe diario del viático a la ciudad de Asunción, es de U\$S 210,00 (doscientos diez dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos ocasionados referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo, serán atendidos con cargo

GO/RL



a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

**Emb. Ariel Bergamino**  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores